

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.607; y El Expediente C.M. N° 10.800-1

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de mayo del 2025 se sancionó la Ordenanza Municipal N° 5.607 mediante la cual se autorizó la ejecución de la obra de remodelación de veredas del área central en bulevar fundacional Santa Fe.

Que en fecha 6 de junio de 2025 el Departamento Ejecutivo Municipal promulgó la ordenanza municipal de referencia.

Que el artículo 9 de dicha norma establece la creación de una Comisión Evaluadora para analizar las solicitudes vinculadas a los pedidos correspondientes a espacios pertenecientes a instituciones religiosas, sindicales, sociales, clubes y otras entidades.

Que dicha Comisión estará integrada por dos (2) concejales designados a tales fines —uno (1) por el oficialismo y uno (1) por la oposición— y por los miembros que el Departamento Ejecutivo Municipal designe.

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los representantes de este Órgano Legislativo en la mencionada Comisión Evaluadora.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Designase a los concejales María Paz Caruso Mónaco y Carla Paola Boidi como miembros de la Comisión Evaluadora prevista por la Ordenanza Municipal N° 5.607.

Art. 2.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los veintiséis días
del mes de junio del año dos mil
veinticinco _____


NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela